

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41883 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1360/2012, habiéndose dictado en fecha 12 de noviembre de 2012 por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Centro Excursionista de Valencia con domicilio en Plaza Tavernes de Valldigna, n.º 4, Valencia y CIF n.º V-46082905, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 710 y Registro de Asociaciones Provincial, ahora de la Generalitat Valenciana, al número 34.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Salvador Torres Cases con domicilio en la Calle Teruel, n.º 15-B-2.º, Valencia y correo electrónico salvador.torres@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081206-1